



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 039 -2018-GRJ/GRI

Huancayo, 22 ENE 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VISTO:

La Carta N°033-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 18/01/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N°265799.

El Informe Técnico N° 043 -2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19/01/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN**



G. R. I.	
REG. N°	2495087
EXP. N°	7699046



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" CÓDIGO SNIP N°265799.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°377-2016-GRJ/GRI de fecha 27/12/2016 se aprueba la Liquidación Técnica de CONTRATO N°159-2015-GRJ/GGR, de fecha 26/08/2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" CÓDIGO SNIP N°265799**, que celebran de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa el CONSORCIO KEMPIRI(LA EMPRESA INVERSIONES PERUVIAN S.A.C., LA EMPRESA LAAM SATIPO S.A.C., debidamente representado por su Representante Común Sr. LUIS ALBERTO ALVAREZ MEZA, firman el contrato por el monto contractual de S/.1,563,631.52 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios. Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N°099-2016-GRJ/GRI de fecha 02/05/2016**, conformado por los siguientes: Presidente: ARQ. JORGE ORDOÑEZ FLORES (INSPECTOR DE OBRAS (SGSLO)) Secretario: ARQ. RAUL ALCARRAZ RICALDI (coordinador de obra), Miembro: ING. CRISANTO SEDANO PEÑALOZA (Jefe de Supervisión de Obra); y por parte del Contratista – CONSORCIO KEMPIRI Representante Común Sr. LUIS ALBERTO ALVAREZ MEZA y su Residente de Obra ARQ. DANIEL MAURICIO MUÑOZ SAENZ, la comisión recepcionó la obra el 12/08/2016.

Que, en conformidad a la CARTA N°033-2017-LO-CPC/YRR, de fecha 21/12/2017, la CPC. YENSI ROSADO ROJAS entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N°5184-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 22/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0005-2018-ORAF-CC/GIVO, de fecha 12/01/2018, la CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de Analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,682,915.63 Soles, Con REPORTE N°018-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 18/01/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N°042-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 16/01/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, en conformidad a la Carta N°033-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 18/01/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2014 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°377-2016-GRJ/GRI de fecha 27/12/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. YENSI ROSADO ROJAS**, Los mismos con el resumen siguiente:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°218-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01/07/2015 COSTO DE PROYECTO: S/1,641,813.10	S/1,641,813.10
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2014, 2015, 2016 y 2017 que es lo siguientes:

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2196839	"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014 META 0320 RUBRO 00	EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"	50,000.00	45,000.00	45,000.00			5,000.00
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 META 0049-0416 RUBRO 00		1,194,643.00	989,551.34	989,551.34			205,091.66
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 0150-0284 RUBRO 00-19		652,262.00	648,364.29	648,364.29			3,897.71
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META ... RUBRO 00-19		3,898.00					3,898.00
TOTAL S/.		1,900,803.00	1,682,915.63	1,682,915.63	0.00	0.00	217,887.37

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	45,000.00
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,562,755.31
3	SUPERVISION Y GASTOS GENERALES	75,160.32
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		<u>1,682,915.63</u>



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1, 682,915.63 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 043-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 18/01/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: “**INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN**” CÓDIGO SNIP N°265799, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de **S/1, 682,915.63 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES)**, según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado según** Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°377-2016-GRJ/GRI de fecha 27/12/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. YENSI ROSADO ROJAS**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la **CONSORCIO KEMPIRI (LA EMPRESA INVERSIONES PERUVIAN S.A.C., LA EMPRESA LAAM SATIPO S.A.C.,** debidamente representado por su Representante Común Sr. **LUIS ALBERTO ALVAREZ MEZA**, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de S/1, 682,915.63 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES), Corresponde al PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPURI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" CÓDIGO SNIP N°265799.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPURI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" CÓDIGO SNIP N°265799, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL